



REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **209** -2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **19 ABR 2007**  
VISTOS:

El Informe Nº 149-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de Febrero del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum Nº 218-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum Nº 183-2007-GRC/GRI de fecha 16 de Febrero del 2007 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 65-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 07 de Marzo del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Profesional Encargado remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E.I. Nº 099"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 2,399.44 (Dos Mil Trescientos Noventa y Nueve con 44/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de 02 días naturales;

Que, mediante Memorándum Nº 217-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 26 de Febrero del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 149-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de Febrero del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que es concordante con lo solicitado en el Memorándum Nº 218-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de Febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para *"las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello"* de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y

Yvresse Padilla Carrino  
ABOGADO  
CAL 36347



ESTE DOCUMENTO ES  
APROPIADO PARA QUE OTRA OTRA  
PERSONA LO REPRODUZCA  
ANTONIO BERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;



Que, lo solicitado se encuentra asimismo de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;


Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** por los fundamentos expuestos, el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.I. N° 099"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 2,399.44 (Dos Mil Trescientos Noventa y Nueve con 44/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de 02 días naturales.

**Regístrese y Comuníquese**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**  
REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

  
Vanessa Padilla Camino  
ABOGADO  
CAL 36347

